



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000548 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 NOV 2013

VISTO:

El Informe N° 1026-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-SGR, de fecha 11 de Noviembre del 2013, Informe N° 1452-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Noviembre del 2013; y Proveido de fecha 11 de Noviembre del 2013, Informe N° 356-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 12 de Noviembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. N° 00000302-2013/GOB REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Junio de 2013, se APROBO el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P PUERTO PIZARRO", con un valor referencial de S/. 1'399,713.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 85/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de ADMINISTRACIONJ DIRECTA.

Que, mediante Informe N° 1026-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-SGR, de fecha 11 de Noviembre del 2013, el Ingeniero SALVADOR GARRIDO CERDAN, en calidad de Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P PUERTO PIZARRO", solicita la restructuración del Presupuesto analítico, ya que para poder seguir con los trabajos en obra y cumplir con los objetivos de las partidas descritas, se esta consignando mas mano de obra a cambio de las partidas 2.3.15.12 referente a papelerías en general y la 2.3.13.11 referida combustibles y carburantes y otros, teniendo en cuenta que la restructuración no afecta el valor referencial de la actividad

Que, mediante Informe N° 1452-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Noviembre del 2013, el Sub Gerente de Obras, alcanza el Presupuesto Analítico Reestructurado del Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P PUERTO PIZARRO", ya que para poder seguir con los trabajos en obra y cumplir con los objetivos de las partidas descritas, se está consignando mas mano de obra en el clasificador 23.27.11.99 a cambio de las partidas 2.3 15.12 referente a papelerías en general y la 2.3.13.11 referida combustibles y carburantes y otros, teniendo en cuenta que la restructuración no afecta el valor referencial de la actividad

Que, mediante proveido de fecha 11 de Noviembre del 2013, inserto al reverso del Informe N° 1452-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Restructuración del Presupuesto Analítico.

Que, mediante Informe N° 356-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 12 de Noviembre del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que se debe aprobar el Presupuesto analítico Reestructurado, ya que el valor referencial de S/. 1'399,713.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 85/100 NUEVOS SOLES), no ha sido variado solo varia las especificas de gasto 23.27.11.99 a cambio de las partidas 2.3 15.12 referente a papelerías en general y la 2.3.13.11 referida combustibles y carburantes y otros.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SANCHEZ PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000548 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 NOV 2013

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P PUERTO PIZARRO", de la Sub Gerencia de Obras, por el monto ascendente a S/. 1'399,713.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 85/100 NUEVOS SOLES), para gastos de servicios de personal obrero correspondiente al clasificador 23.27.11.99 (mano de Obra), a cambio de las partidas 2.3.15.12 referente a papelerías en general y la 2.3.13.11 referida combustibles y carburantes y otros, y que se detalla en el cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, Gerencia de Presupuesto, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



00000548

PRESUPUESTO ANALÍTICO

14 NOV 2013

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL CC. PP. PUERTO PIZARRO"
DIRECCION TECNICA - EJECUCIÓN DE OBRA

2.3.27.11.99		SERVICIOS DIVERSOS							8,000.00
PERSONAL RESIDENCIA									
	DESCRIPCIÓN	N°	1/día	N° Meses	P.U	P.N	IMPORTE		
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	1.00		2.00	4,000.00		8,000.00		
2.3.1.99.1.99		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES							886,280.63
	CLAVOS PARA MADERA C/C 2 1/2"	KG		112.10	4.50		504.44		
	CLAVOS PARA MADERA C/C 2" A 4"	KG		0.12	4.50		0.53		
	ALAMBRE NEGRO N°16	KG		57.60	4.50		259.22		
	ARENA FINA	M3		21.43	35.00		750.17		
	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3		0.48	80.00		38.40		
	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	M3		114.84	80.00		9,187.10		
	PIEDRA CHANCADA DE 3/8"	M3		140.28	80.00		11,222.21		
	AFIRMADO	M3		1,884.03	35.00		65,941.22		
	ARENA GRUESA	M3		138.75	30.00		4,162.38		
	ARENA GRUESA (SAN JACINTO)	M3		106.84	30.00		3,205.31		
	ARENA MEDIANA	M3		252.94	30.00		7,588.07		
	ARENA FINA (BOCATOMA)	M3		33.43	35.00		1,170.19		
	PIEDRA ZARANDEADA DE 1/2" A 3/4"	M3		153.01	70.00		10,710.56		
	OVER DE 6" - 8"	M3		4,360.96	85.00		370,681.77		
	DEMOLICION DE BUZON Y REPOSICION DE TECHO	UND.		11.00	200.00		2,200.00		
	ASFALTO RC-250	GLN.		1,859.25	18.00		33,466.46		
	CEMENTO ASFALTICO PEN 60/70	GLN.		15,830.29	12.00		189,963.51		
	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)	BOL.		20.61	25.50		525.56		
	CAJA CONCRETO SIMPLE 0.30X0.60M-DESAGUE	UND.		170.00	20.00		3,400.00		
	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL.		2,251.44	25.20		56,736.29		
	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA	GLN.		163.00	68.00		11,084.00		
	CINTA SENALIZADORA DE PELIGRO	ML		105.00	1.00		105.00		
	GIGANTOGRAFIA DE 3.40X5.60M (SEGUN DISENO)	UND.		1.00	420.00		420.00		
	YESO DE 28 KG	BOL.		0.01	3.50		0.02		
	PEGAMENTO P/PVC	GLN.		0.16	91.00		14.20		
	CAJA DE CONCRETO P/MEDIDOR DE AGUA	UND.		156.00	20.00		3,120.00		
	MARCO Y TAPA DE CONCRETO PARA CAJA DE AGUA	UND.		156.00	20.00		3,120.00		
	MARCO Y TAPA DE CONCRETO PARA DESAGUE	UND.		85.00	20.00		1,700.00		
	HORMIGON	M3		1,966.60	30.00		58,998.02		
	AGUA	M3		470.62	10.00		4,706.25		
	TECNOPORT 1" (1.20*2.40)	PLN.		16.19	15.00		242.89		
	MADERA TORNILLO	P2		1,792.94	5.50		9,861.18		
	TRIPLAY DE 4" X8" 4MM	PLN.		53.46	24.00		1,283.04		
	SOLVENTE XILOL	GLN.		3.06	32.00		98.01		
	PINTURA ESMALTE PARA TRAFICO	GLN.		0.42	75.00		31.50		
	PINTURA TRAFICO	GLN.		15.31	75.00		1,148.53		
	CALAMINA GALVANIZADA DE 12'	PLN.		37.02	34.00		1,258.68		
	ABRAZADERA METALICA Ø3"	PZA.		312.00	7.50		2,340.00		
	TUB. PVC SAP PRESION P/AGUA C-75 EC 1/2"	ML		1,092.00	1.50		1,638.00		
	TUB. PVC DN 160MM UF S-20 ISO 4435	ML		85.00	20.48		1,740.80		
	CODO PVC DESAGUE UF DN 160MM X 45º S-20 ISO 4435	UND.		85.00	30.20		2,567.00		
	UNION PVC SAP ROSCADO Ø 1/2"	PZA.		156.00	0.87		135.72		
	NIPLE PVC SAP 1/2" X 2"	UND.		156.00	0.60		93.60		
	CODO PVC SAP 1/2" X 45º	UND.		156.00	0.80		124.80		
	LLAVE CORPORATION PVC SAP DE 1/2"	PZA.		156.00	12.00		1,872.00		
	LLAVE DE PASO DE 1/2"	PZA.		312.00	22.00		6,864.00		
23.27.11.99		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERO SERVICIOS							251,723.59
PERSONAL OBRERO									
	OPERARIO			391.66		129.44	251,723.59		
	OFICIAL			616.04		111.04	50,697.11		
	PEON			1324.10		100.16	68,405.06		
23.27.11.99		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - DIVERSOS SERVICIOS							253,709.64
	FOTOCOPIADO	GBL		1.00	6,500.38		6,500.38		
	SERVICIOS DIVERSOS (OTROS)	GBL		1.00	7,500.00		7,500.00		
	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO					4,877.59		
	MIRAS Y JALONES	HM		22.63	1.17		26.48		
	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 145-165 HP 2000 GLN	HM		3.63	155.00		563.29		
	CAMION VOLQUETE 8X4 330 HP 10M3	HM		252.03	252.60		63,662.65		
	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	HM		1,444.72	20.00		28,894.47		
	RODILLO LISO VIBRADOR AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 T	HM		18.17	137.54		2,499.20		
	RODILLO TANDEM VIB. AUTOP. 80-110 HP 6-8 TON	HM		18.90	185.40		3,503.60		
	TRACTOR DE TIRO MF 290 DE 80 HP	HM		10.18	50.00		508.78		
	RODILLO NEUMATICO AUTOP. 135HP 9.26 TN	HM		18.90	150.00		2,834.63		
	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3	HM		61.06	160.00		9,770.19		
	RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58HP 1 YD3	HM		465.17	100.00		46,516.93		
	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	HM		127.52	260.00		33,155.02		
	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG	HM		10.18	40.85		415.67		
	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 105 HP	HM		18.90	140.00		2,645.65		
	CALENTADOR DE ACEITE	HM		18.90	27.60		521.57		
	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	HM		43.44	9.30		403.99		
	MOTONIVELADORA DE 125 HP	HM		18.17	180.00		3,270.73		
	MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	HM		148.01	13.75		2,035.20		
	CAMION IMPRIMADOR 210HP 2000 GLN	HM		10.18	200.00		2,035.12		
	TEODOLITO	HM		22.63	10.45		236.47		
	PLANTA DE ASFALTO DE 30/60 TON/HORA.	HM		18.90	1,322.20		24,986.27		
	ESCADOR DE ARIDOS	HM		18.90	46.29		874.77		
	MAQUINAS PARA PINTAR PAVIMENTOS	HM		61.25	40.34		2,471.01		
	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	EST		1.00	3,000.00		3,000.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO								1,399,713.85	

